



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

(Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura)

Código No. 110014189013

06 AGO. 2020

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 2012-00155

Previo a continuar con el trámite del presente asunto, se requiere a la Secretaria del Despacho, con el fin de que rinda de manera inmediata, un informe fiel y detallado de los depósitos judiciales que han sido depositados dentro del presente asunto, en el cual se vea reflejados los dineros que han sido entregados y los que se encuentran pendientes de ello.

Lo anterior, con el fin de evacuar la solicitud de terminación del proceso elevada por el extremo demandado, y cotejar la información allegada por el pagador de la ejecutada mediante la cual manifiesta que ha dado total cumplimiento a la orden de embargo deprecada por esta sede judicial.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ

Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____

Por anotación en Estado No. 077 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. NR

Secretaria: **Nathaly Rocio Pinzón Calderón.**